

VISTO:

“El Convenio Marco Para La Fijación De Pautas De Realización Programa De Sostenimiento De La Red Troncal Con La Aplicación En Jurisdicciones Locales” y el Convenio Especifico N° 1 celebrado entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO, PROVINCIA DE CHUBUT; la Ordenanza Municipal N° 99/2021 HCD MEH; las Leyes XVI N° 46 y I N° 11 y su decreto Reglamentario N° 42/80; y el Expediente N° 527/2021 MEH; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Convenio Marco del Visto, se acordó entre las partes el financiamiento para la realización de mejoras de caminos, mediante obras de enripiado y consolidado, como así también cruces de cursos de agua que se encuentran en los mismos en el Municipio de El Hoyo.

Que a su vez, mediante el Convenio Específico, la Dirección Nacional de Vialidad acordó el financiamiento para la ejecución de la Obra “Callejón Inmigrantes, Benavente, Trafian, Acc Currumahuida, Acc Pedregoso, Callejón Larenas, Callejón Korecki” por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 24.372.191,56).

Que, el mismo fue debidamente ratificado por el Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo mediante la Ordenanza N° 099/2021 HCD MEH.

Que, se debe establecer el correspondiente procedimiento de selección a fines de la prosecución del trámite.

Que, en virtud de las disposiciones del propio Convenio citado, de la Ordenanza, la Ley I N° 11, como así también el encuadre efectuado por la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de El Hoyo, el procedimiento de selección por el cual debe efectuarse dicha compra, es la Licitación Pública Nacional.

Que se han presentado los Pliegos de Especificaciones Técnicas, de Condiciones Particulares y Condiciones Generales.

Que, asimismo y atento el procedimiento de selección, se debe proceder a nombrar a los organismos municipales y sus representantes que integrarán la Comisión Evaluadora.



Que, conforme afectación presupuestaria emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas, se cuenta con crédito presupuestario para esa finalidad.

Que, ha tomado debida intervención el servicio jurídico de este Municipio respecto a los Pliegos que regirán el presente procedimiento.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL HOYO
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-CONVOCAR a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 con el objeto de la realización de la Obra Callejón Inmigrantes, Benavente, Trafian, Acc Currumahuida, Acc Pedregoso, Callejón Larenas, Callejón Korecki” con un presupuesto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 24.372.191,56).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el día **2 de mayo del 2022 a las 12:00 horas** el acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas, en la sede de la Municipalidad de El Hoyo. Las Ofertas serán recepcionadas hasta el día 2 de mayo de 2022 a las 10:00 hs, en la sede de la Municipalidad de El Hoyo.-

ARTÍCULO 3º.-APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas adjuntos, los cuales regirán el proceso licitatorio y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- CREAR la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, la cual estará conformada por representantes de las siguientes áreas:

- Secretario de Gobierno: Martin Costa DNI 26.095.745.
- Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos: Julio Ruiz, DNI 29.370.677.
- Asesoría Contable: Ricardo Bestene, DNI 16.049.954.
- Coordinador de Compras y Contrataciones: Ricardo Bascuñan DNI 27.403.506.



ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente contratación será imputado a la Partida **05.33.00.00 “Programa Red Troncal Jurisdicciones Locales”** del presupuesto de gastos y cálculo de recursos del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR la Publicación de la presente en el Boletín Oficial Municipal; en la Página Web del Municipio de El Hoyo y en el Diario “EL CHUBUT” por DOS (2) días. Asimismo deberá darse publicidad a la presente en las Radios LRF 942. 90.3 -FM DE LOS CERROS- y LRF 429 104.1 -FM DEL BOSQUE-, por DOS (2) días.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 320/2022 DEM MEH.-

EL HOYO, 18/04/22.-